

## Declaración Pública



### Cooperativa CRELL responde a reportaje de CIPER sobre compensaciones eléctricas y declaración de la CNE

Puerto Varas, 24 de julio de 2025 — En relación con el reportaje de CIPER titulado "Cortes de luz: compensaciones para los clientes son financiadas por los mismos usuarios" (21 de julio de 2025), y con posterior declaración pública de la Comisión Nacional de Energía (CNE) reproducida por el mismo medio el 22 de julio de 2025, Cooperativa CRELL desea realizar las siguientes observaciones, manteniendo nuestro compromiso con la transparencia, el cumplimiento regulatorio y los derechos de las y los usuarios del servicio eléctrico:

#### 1. Claridad sobre cargos y tarifas

La CNE aclaró que "las tarifas eléctricas no incluyen ningún cargo destinado a financiar compensaciones que las empresas distribuidoras deben pagar a los consumidores por incumplimientos en la calidad de servicio. Tampoco existe un fondo destinado a financiar compensaciones futuras"

#### 2. Sobre el parámetro técnico del VAD

La CNE indicó que la información citada por CIPER corresponde a estimaciones de la "empresa modelo teórica" utilizada para fijar costos eficientes en el proceso tarifario 2020–2024, y que es incorrecto interpretarlo como un costo real trasladado a las boletas.

#### 3. Proceso regulatorio y respaldo técnico

La metodología fue discutida ampliamente en el proceso tarifario, recibiendo múltiples observaciones y discrepancias, resueltas finalmente por el Panel de Expertos. Según la CNE, esta vía técnica evitó un alza de hasta un 37 % en las tarifas, lo que, considerando la inflación acumulada, habría implicado un aumento de cerca de un 80 %.

#### 4. Protección del consumidor

El organismo señaló que "el criterio técnico adoptado por la CNE evitó que los clientes o consumidores pagaran sobrerentas por aproximadamente US\$ 1.000 millones adicionales".

#### Nuestra postura institucional

- **Coincidimos con la CNE** en que es fundamental evitar que los consumidores financien indirectamente pagos por compensaciones mediante mecanismos opacos.
- Como Cooperativa CRELL, reafirmamos nuestro cumplimiento con la normativa en materia de compensaciones y su registro transparente en la boleta de luz.
- Reconocemos que el proceso tarifario 2020–2024 ha mantenido un complejo equilibrio entre calidad del servicio, financiamiento de infraestructura y resguardo del bolsillo de los usuarios.
- Finalmente hacemos presente que, en nuestro rol de Cooperativa eléctrica, a lo largo de toda nuestra historia de más de 76 años, todos los ingresos y recursos originados, tanto por el negocio de distribución como de otros negocios que posee la Cooperativa, han sido reinvertidos, y nunca las utilidades se han repartido a los socios dueños de la Cooperativa como dividendos.

Atentamente,

Cooperativa CRELL